

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA - CUNDINAMARCA, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023

Radicado No. 2014-00038-00

En atención al informe secretarial que precede, el Despacho dispone:

ARCHIVO DIGITAL 7 Y SS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del CGP, se concede en el efecto suspensivo ante la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, contra la sentencia dictada el pasado 01 de junio de 2023¹.

Por secretaría remítase el expediente, previo el agotamiento de las disposiciones legales y del protocolo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

¹ Archivo digital 07 y ss – C.Principal